

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone que don Alejandro Suárez y Fernández-Pello cese en situación de excedencia especial.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado don Alejandro Suárez y Fernández-Pello en el cargo de Presidente del Consejo de Administración y de la Junta general de accionistas de la «Empresa Nacional Huilera del Norte, S. A.», para el que fué nombrado por Decreto 1810/1967, de 18 de junio, y consecuente con esta designación declarado en la situación de excedencia especial prevista en el artículo 43 a) del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado por Orden de 17 de agosto de aquel mismo año, por pertenecer al Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento.

Esta Subsecretaría ha resuelto que el Ingeniero Industrial don Alejandro Suárez y Fernández-Pello —A01IN000008— cese en la situación de excedencia especial, con reintegro al servicio activo en las condiciones que se determinan en el artículo antes citado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1970.—El Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que causa baja, a petición propia, el Director de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, don José María Arana Amézaga.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la renuncia voluntaria de su cargo de Director de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, presentada en el Claustro extraordinario de Profesores, celebrado el día 17 del pasado mes de julio, y a propuesta de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, y

en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero, cesa como Director de la Escuela citada el Capitán de la Marina Mercante y Profesor numerario don José María Arana Amézaga, que había sido nombrado por Orden de este Departamento del 2 de febrero de 1950.

Este cese tendrá vigencia a partir de la fecha en que sea relevado, agradeciéndole los servicios prestados durante el período de tiempo que lo ha desempeñado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1970.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra Director de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña al Capitán de la Marina Mercante y Profesor numerario don Julio A. Fernández Argüelles.*

Ilmo. Sr.: Quedando vacante el cargo de Director de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, por renuncia a petición propia, del Profesor numerario que lo venía desempeñando.

Esta Subsecretaría de la Marina Mercante, de conformidad con la propuesta elevada por la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas y en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero, ha tenido a bien nombrar para el citado cargo al Capitán de la Marina Mercante y Profesor numerario don Julio A. Fernández Argüelles, el cual tomará posesión de su cargo en relevo del actual, cesando al mismo tiempo como Vicedirector.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1970.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 31 de julio de 1970 por la que se hace pública la designación del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para provisión de plazas de la plantilla del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos y en las bases de las convocatorias publicadas por Ordenes ministeriales de 24 de enero y 7 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero, 3 de febrero y 14 de febrero) por las que se anunciaban oposiciones libres para cubrir plazas de Auxiliares Taquígrafos, Auxiliares Mecanógrafos, Administrativos y Técnicos administrativos titulados perteneciente a la plantilla del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación,

Este Ministerio ha acordado designar el Tribunal calificador de las mismas, que estará formado del siguiente modo:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Villarasa Salat, Director general del Tesoro y Presupuestos y Presidente del Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación; pudiendo delegar en el Ilustrísimo señor don Manuel Pérez Tejedor, Subdirector general de lo Contencioso del Estado y Vocal del expresado Consejo.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Daniel Ramos Hernández, Inspector de Servicios del Ministerio de Hacienda.

Don José Luis de Castro Aufrán, Abogado del Estado.

Don Rafael Heras Montero, Consejero de dicho Fondo, que podrá ser sustituido por don Angel Luis Pérez-Herrera Delgado, en caso de ausencia de aquél.

Ilustrísimo señor don Manuel Suárez-Inclán Rodríguez, Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

Don José María Blanc Díaz, Secretario general del referido Fondo Nacional de Garantía.

Don Francisco Barranco Martínez, Jefe de Sección del Organismo, que actuará como Secretario, sin voz ni voto.

El Abogado del Estado sólo formará parte del Tribunal para las pruebas de los Técnicos Administrativos Titulados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1970.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho Civil» (primera) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.*

Vacante la primera cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, y a propuesta del Rectorado,